



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11368

Miércoles 7 de Diciembre de 2011

Edición de 37 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 449 - Dto. Nº 2097/11 - Apruébase Acuerdo Modificador al Protocolo Adicional de Descentralización de Instituciones	2
Ley XX Nº 38 - Dto. Nº 2098/11 - Apruébase Convenio de Uso Precario Compartido y Oneroso de un Sector del Hangar Nº 2, Ubicado en la Base Aeronaval Almirante Zar	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1815, 1825, 1830, 1831, 1833, 1877, 1878, 1915, 1931, 1932, 1954, 1955, 1977, 1978, 1979, 1986, 1987, 1994, 1995, 1996, 1997 y 2009	3-6
--	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2011 - Res. Nº 1310	6
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2011 - Res. Nº 209 y 211	6
Ministerio de Educación	
Año 2011 - Res. Nº 590, 604, 626, 631, 633, 635, 636, 638, 687 a 691, 737, 739, 740, 746, 750 y 754	6-10
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2011 - Res. Nº 296 a 303	10-11
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2011 - Res. Nº XII-141	11
Secretaría de Pesca	
Año 2011 - Res. Nº 378	11-12
Secretaría de Salud	
Año 2011 - Res. Nº XXI-668, XXI-669, XXI-671 a XXI-673, XXI-675 a XXI-679, XXI-681 a XXI-684, XXI-686 a XXI-688, XXI-690 y XXI-691	12-18

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y Ministerio de Gobierno	
Año 2011 - Res. Conj. Nº XIX-57 y II-451	18

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre	
Año 2011 - Disp. Nº 109, 111 y 112	18

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15578/09	19-21
Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15629/09	21-23

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	23-37

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

APRUÉBASE ACUERDO MODIFICATORIO AL PROTOCOLO ADICIONAL DE DESCENTRALIZACIÓN DE INSTITUCIONES.

LEY I N° 449

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- APRUÉBASE en todos sus términos el Acuerdo Modificatorio al Protocolo Adicional de Descentralización de Instituciones suscripto en el marco de la Ley I N° 341, suscripto entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y el Municipio de la ciudad de Puerto Madryn, protocolizado al Tomo 5 - Folio 132 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 07 de septiembre de 2010, ratificado por Decreto N° 1449/2011, que tiene por objeto dejar sin efecto a partir del 1° de marzo de 2010 el último párrafo del Artículo 4° y el inciso b) del Artículo 8° del Protocolo Adicional de Descentralización de Instituciones, celebrado el 23 de marzo de 2006, como asimismo el compromiso del Municipio de reintegrar al Servicio Administrativo del Ministerio las sumas transferidas desde el mes de marzo del corriente hasta la actualidad en concepto del inciso b) Artículo 8° del Protocolo Adicional de Descentralización de Instituciones, suscripto el 23 de marzo de 2006 y modificado por Addenda suscripta el 22 de julio de 2008, en virtud de la sanción del Decreto N° 112/10, que efectiviza la incorporación a planta transitoria de la Ley I N° 341 de las personas oportunamente contratadas en el marco de la descentralización de instituciones.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 2097/11.

Rawson, 30 de Noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Acuerdo Modificatorio al Protocolo Adicional de Descentralización de Instituciones suscripto en el marco de la Ley I N° 341, celebrado entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y el Municipio de la ciudad de Puerto Madryn, protocolizado al Tomo 5 - Folio 132 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 07 de septiembre de 2010 y ratificado por Decreto N° 1449/2011; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Noviembre de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 449
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

APRUÉBASE CONVENIO DE USO PRECARIO COMPARTIDO Y ONEROSO DE UN SECTOR DEL HANGAR N° 2, UBICADO EN LA BASE AERONAVAL ALMIRANTE ZAR.

LEY XX N° 38

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio de Uso Precario Compartido y Oneroso de un sector del Hangar N° 2, ubicado en la Base Aeronaval Almirante Zar, celebrado entre la Provincia del Chubut y el Estado Nacional Argentino - Ministerio de Defensa - Estado Mayor General de la Armada, suscripto en fecha 18 de Mayo del año 2011, registrado al Tomo 05, Folio 038, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 07 de Septiembre de 2011; y ratificado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1529/11 de fecha 21 de Septiembre de 2011.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dra. SANDRA RIQUELME
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 2098/11.
Rawson, 30 de Noviembre de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se aprueba en todos sus términos el Convenio de Uso Precario Compartido y Oneroso del Hangar N° 2, ubicado en la Base Aeronaval Almirante Zar, celebrado entre la Provincia del Chubut y el Estado Nacional Argentino - Ministerio de Defensa - Estado Mayor General de la Armada, suscripto en fecha 18 de Mayo de 2011, protocolizado al Tomo 05, Folio 038, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 07 de Septiembre de 2011 y ratificado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 1529/11 de fecha 21 de Septiembre de 2011; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de Noviembre de 2011 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: XX - 38
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

MARIO DAS NEVES
Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1815 **31-10-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1825 **01-11-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo y en la Jurisdicción 61, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1830 **03-11-11**

Artículo 1°.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011, en la suma de PESOS TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 302.896.-) en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101- SAF UEPIAG Central.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1831 **03-11-11**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, y en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90 - SAF Servicio de la Deuda Pública.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1833 **04-11-11**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) en la Jurisdicción 50, SAF 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1877 **10-11-11**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 1.567.402.-) en la Jurisdicción 70, SAF 70 - SAF Hospital Zonal de Esquel.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1878 **10-11-11**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración

Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000,-) en la Jurisdicción 64, SAF 64 – SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTITRES (\$ 2.063.523,-) en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos y la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000,-) en la Jurisdicción 10, SAF 10 – SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1915 15-11-11

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 65, S.A.F. 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1931 15-11-11

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, Jurisdicción 18, S.A.F. 18 - SAF Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1932 15-11-11

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 la suma de PESOS CATORCE MILLONES (\$ 14.000.000,-) en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1954 16-11-11

Artículo 1°.- Créase en el SAF 301 – SAF Administración de Vialidad Provincial, en el Programa 17, la Actividad 4 denominada “Sistemas de Almacenamiento de Combustible para la generación de energía eléctrica”.

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 303 - Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1955 16-11-11

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, y en el S.A.F. 302 – SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1977 18-11-11

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1978 18-11-11

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1979 18-11-11

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 – SAF Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1986**18-11-11**

Artículo 1°.- Adhiérase a la conmemoración del 116° Aniversario de la localidad de Corcovado, a celebrarse el día 22 de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 22 de noviembre de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Corcovado.

Dto. N° 1987**18-11-11**

Artículo 1°.- Adhiérase a la conmemoración del 126° Aniversario de la localidad de Trevelin, a celebrarse el día 25 de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 25 de noviembre de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Trevelin.

Dto. N° 1994**18-11-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales-Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Programa 18: Registro e Identidad de las Personas - Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas.

Artículo 2°.- Modificar el Planel Básico de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con funciones administrativas e incrementándose el mismo cargo en la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección Registro Civil Delegación Esquel de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a la señora Valeria Andrea LAGUARDIA (DNI. N° 20.696.148 - Clase 1969).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, de la señora Valeria Andrea LAGUARDIA (DNI. N° 20.696.148 - Clase 1969) será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Personas- Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1995**18-11-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 19: Asuntos Municipales- Actividad 1: Asuntos Municipales.

Artículo 2°.- Modificar el Planel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Nivel I, Planta Permanente, e incrementándose el mismo cargo Planta Temporal, conforme al Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. Artículo 3o.- Dejar sin efecto la incorporación de la agente Paola Andrea ROBERTS (DNI N° 27.436.865 - Clase 1979), en la Planta Transitoria, Ley I N° 341, otorgada mediante Decreto N° 1992/10 de fecha 22 de diciembre de 2010, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente Paola Andrea ROBERTS (DNI N° 27.436.865 - Clase 1979) en el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporal del Planel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 19: Asuntos Municipales - Actividad 1: Asuntos Municipales. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1996**18-11-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 19: Asuntos Municipales - Actividad 1: Asuntos Municipales.

Artículo 2°.- Modificar el Planel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con funciones profesionales, e incrementándose el mismo cargo con funciones administrativas.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, a la señorita Yanina Ayelén CASTILLO (DNI. N° 31.504.937 -Clase 1985).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativas, de la señorita Yanina Ayelén CASTILLO (DNI. N° 31.504.937 - Clase 1985) será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 19: Asuntos Municipales - Actividad 1: Asuntos Municipales. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1997**18-11-11**

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Marta Ofelia PICHAUD (DNI. N° 14.757.433- Clase 1961), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, en el cargo Departamento Presupuesto, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, Planta Permanente, del mismo Plantel Básico.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 19: Asuntos Municipales - Actividad 1: Asuntos Municipales. Ejercicio 2011.

Dto. N° 2009**21-11-11**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 30 – SAF 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial MEyCP y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 1310**21-11-11**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Serra S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-320930-2 – C.U.I.T. N° 30 -67067821-3, con domicilio en Dante Brozzi N° 736 de la Ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 21 de Noviembre de 2011, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 01-12-11 V: 07-12-11

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 209**18-11-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas respecto de la contratación de la firma Galetto Producciones, de Oscar Daniel GALETTO (CUIT N° 20-11078340-0), por la realización del video documental – institucional

“Reinauguración del Aeropuerto Internacional de la ciudad de Trelew Almirante Marcos A. Zar”.

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura “B” N° 0001-00000156, de la firma Galetto Producciones, de Oscar Daniel GALETTO por la suma total de PESOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENAT (\$ 23.750).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 18 – Actividad 03 – I.P.P. 3-5-9 – Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2011.

Res. N° 211**18-11-11**

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas en relación a la contratación de la firma KM Rótulos, de Claudia Karina MAMET (CUIT N° 27-21959380-0), por la realización del ploteo completo de dos (2) vehículos destinados al Área Natural Protegida Punta Tombo.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura “B” N° 0001-00000522 de la firma KM Rótulos, de Claudia Karina MAMET, por la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200.-), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 16 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2011.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 590**05-10-11**

Artículo 1º.- Auspiciar el “IX Congreso de Historia Social y Política Patagonia Argentino-Chilena”, organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, que se realizará los días 6, 7 y 8 de octubre del 2011, en la ciudad de Trevelin

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 604**12-10-11**

Artículo 1º.- RECONOCER el funcionamiento edilicio del Instituto María Auxiliadora N° 1001, Nivel Primario, sito en Bernardo Vacchina N° 76 de la ciudad de Rawson, a partir del Ciclo Lectivo 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR el funcionamiento edilicio del Instituto María Auxiliadora N° 1001, Nivel Primario, sito en Bernardo Vacchina N° 76 de la ciudad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- AUTORIZAR la implementación pedagógica de una sección de 4º Año de Educación Secundaria Orientada, correspondiente a la Modalidad "Ciencias Naturales", a partir del Ciclo Lectivo 2011 y su crecimiento vegetativo.

Artículo 4º.- RECONOCER, a partir del Ciclo Lectivo 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación de los aportes cuyo monto es equivalente al costo de los cargos docentes y las horas cátedra de 4º Año de Educación Secundaria Orientada y su crecimiento vegetativo, correspondiente a la Modalidad "Ciencias Naturales", que se incorporarán a la Planta Orgánico Funcional del Instituto María Auxiliadora N° 1730 de la ciudad de Rawson.

Artículo 5º.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, los aportes cuyo monto es equivalente al costo de los cargos docentes y las horas cátedra de 4º Año de Educación Secundaria Orientada y su crecimiento vegetativo, correspondiente a la Modalidad "Ciencias Naturales", que se incorporarán a la Planta Orgánico Funcional del Instituto María Auxiliadora N° 1730 de la ciudad de Rawson.

Artículo 6º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar a la Asociación Civil María Auxiliadora de la Patagonia (CUIT N° 30-67047808), los aportes equivalentes al costo de los cargos docentes y horas cátedra de 4º Año de Educación Secundaria Orientada y su crecimiento vegetativo, correspondiente a la Modalidad "Ciencias Naturales".

Artículo 7º.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será el establecido por la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 8º.- DETERMINAR que en caso de incumplimiento de las normas legales vigentes se suspenderá automáticamente lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Partida 5.1.5 Transferencias a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 626 **19-10-11**

Artículo 1º.- APROBAR el Diseño Curricular del Postítulo: Actualización académica en "Prácticas Docentes en Desarrollo Local, Formulación de Proyectos y Transmisión de Capacidades Emprendedoras a los Alumnos del Medio Rural".

Artículo 2º.- AUTORIZAR la implementación del Postítulo aprobado por el Artículo 1º, en los Institutos Superiores de Formación Docente N° 801, N° 802, N° 803, N° 804, N° 805, N° 806, N° 807, N° 808, N° 809, N° 810, N° 812, N° 813 y N° 814 a partir del ciclo lectivo 2010 y por el término de una cohorte.

Res. N° 631 **24-10-11**

Artículo 1º.- Reconocer el gasto por el uso del inmueble sito en Casa N° 5 del Barrio 15 Viviendas de la localidad de Epuyén, propiedad del señor Villagrán,

Saúl Omar, para el funcionamiento del Centro de Formación Profesional N° 656 dependiente del Ministerio de Educación, desde el 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de agosto de 2011, por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$4.400,00).

Artículo 2º.- Aprobar la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, inciso c), punto 3), del Inmueble sito en Casa N° 5 del Barrio 15 Viviendas de la localidad de Epuyén, propiedad del señor Villagrán, Saúl Omar, para el funcionamiento del Centro de Formación Profesional N° 656, dependientes del Ministerio de Educación, a partir del 01 de septiembre de 2011 y hasta el 30 de junio del 2013, por un monto total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 48.400,00), los que serán abonados en veintidós (22) cuotas iguales y consecutivas de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente contratación, se encuentra imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 633 **24-10-11**

Artículo 1º.- DAR de baja en la Escuela de la Costa N° 1.020 de la ciudad de Puerto Madryn, los cargos pagados nominalmente por el Ministerio de Educación, detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ESTABLECER que los cargos mencionados en el Anexo I serán reintegrados al Ministerio de Educación.

Artículo 3º.- ASIGNAR a la Escuela de la Costa N° 1.020 de la ciudad de Puerto Madryn, como aporte, el monto equivalente a los cargos docentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, con destino al pago de haberes y que se integrará a la Planta Orgánico Funcional Programática de la citada institución.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Dirección Administración Financiera a abonar el monto equivalente a los cargos docentes mencionados en el Anexo I de la presente.

Artículo 5º.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 6º.- ESTABLECER que de no darse cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5º de la presente Resolución, por parte de la Escuela, el Departamento Sueldos de Educación Inicial y Educación Primaria, no procederá a la carga de la preliquidación ni se efectuará transferencia de fondos hasta tanto ésta no regularice el trámite.

Artículo 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1 - Educación Privada - Partida 5.1.5 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I**PLANTA ORGÁNICO FUNCIONAL**

Establecimiento: Escuela de la Costa N° 1.020
Nivel: Educación Inicial y Primaria

Un (1) cargo de Director Jornada Completa (Código 3 - 06).

Un (1) cargo de Vicedirector Jornada Completa (Código 1 - 04).

Ocho (8) cargos de Maestro de Grado de Nivel Primario (Código 1 - 11).

Tres (3) cargos de Maestro Especial 12 hs.

Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial (Código 8 - 11)

Res. N° 635 24-10-11

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa en los términos del Artículo 95º, inciso c), apartado 6 de la Ley II - N° 76, con la firma TALLER MECÁNICO MARA de Roberto O. Jones, para la reparación del vehículo oficial Dominio BOC - 254, que presta servicio en la Delegación Administrativa Región IV-Trelew, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 18.540,00).

Artículo 2º.- APROBAR la Contratación Directa, en los términos del Artículo 95º, inciso c), apartado 6 de la Ley II - N° 76, con la firma RECTIFICADORA DARMAT S.R.L., para la reparación del vehículo oficial Dominio BOC - 254, que presta servicio en la Delegación Administrativa Región IV-Trelew, por un monto total de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 17.630,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 - Partidas: 2.5.6 - 2.9.6 - 2.9.7 y 3.3.2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.

Res. N° 636 25-10-11

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región IV, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Ángel Bus" de Ricardo Marini, "Transporte Gerónimo" de Miguel Ángel Gerónimo, "Transporte Zamarreño" de Gardel Zamarreño, durante el mes de Septiembre de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS DOCE (\$ 114.212,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2011.

Res. N° 638 25-10-11

Artículo 1º.- Auspiciar el "VII Certamen de Formación en Valores en el MERCOSUR y la UNASUR", orga-

nizado por la Fundación Democracia del Círculo de Legisladores de la Nación, que se realiza desde el mes de abril hasta el mes de noviembre de 2011, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 687 27-10-11

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Lago BLANCO, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° 688 27-10-11

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Río Mayo, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 5, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° 689 27-10-11

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Epuyén, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS VEINTIDÓS MIL (\$ 22.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la

Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, Inciso 3, Partida Principal 5, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° 690 **27-10-11**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Trevelin, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS CUARENTAY OCHO MIL (\$ 48.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° 691 **27-10-11**

Artículo 1º.- APROBAR el gasto correspondiente al Convenio de Asistencia Recíproca suscripto con el Municipio de la localidad de Cholila, por el cual este último se compromete a realizar la contratación de personas a fin de asignarlas con funciones de maestranza y/o auxiliares de sala a establecimientos educativos provinciales ubicados dentro del ejido municipal, por un monto mensual de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), conforme lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c) Punto 7) de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Convenio será imputado en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, Inciso 5, Partida Principal 7, Parcial 6, Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° 737 **10-11-11**

Artículo 1º.- Reconocer la certificación de aquellos docentes que cursaron y aprobaron el Circuito E en Pedagogía y Psicología dictado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Artículo 2º.- Establecer que dichas certificaciones determinan el alcance docente para las áreas de Pedagogía y Psicología otorgando el título de Profesor de Educación Superior en Pedagogía o Profesor de Educación Superior en Psicología.

Res. N° 739 **10-11-11**

Artículo 1º.- APROBAR el envío de partida a la Delegación Administrativa de la Región VI de Comodoro Rivadavia, para afrontar el gasto del servicio de Transporte Escolar prestado por las empresas "Transporte Luana" de Carlos Cruz, "Transporte Servitran SRL" y "Transporte Adri" de Alba Elena Villar, durante el mes de septiembre de 2011, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTAY CINCO MILOCHOCIENTOS DIEZ (\$ 135.810,00).

Artículo 2º.- ESTABLECER que el gasto que demanda la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 379 - Ejercicio 2011.

Res. N° 740 **10-11-11**

Artículo 1º.- Auspiciar la capacitación: "El juego y las ludotecas como nudo de articulación en salas de Nivel Inicial, multisala y multigrado", organizada por la Dirección General de Educación Inicial, que se lleva a cabo durante el ciclo lectivo 2011, en la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Acreditar una duración de sesenta (60) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 746 **10-11-11**

Artículo 1º.- RECONOCER pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sala de 2 años del turno mañana, dos (2) salas de 3 años, dos (2) salas de 4 años y dos (2) salas de 5 años del turno tarde, del Establecimiento de Nivel Inicial: Jardín Maternal y de Infantes "TILLY SUEÑOS" N° 1.454 - C.U.E. N° 2600594-00, de la localidad de Rada Tilly, a partir del ciclo lectivo 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sala de 2 años del turno mañana, dos (2) salas de 3 años, dos (2) salas de 4 años y dos (2) salas de 5 años del turno tarde y sus proyecciones, del Establecimiento de Nivel Inicial: Jardín Maternal y de Infantes "TILLY SUEÑOS" N° 1.454 - C.U.E. N° 2600594-00, de la localidad de Rada Tilly, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DISPONER que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Supervisión de Educación Privada de Nivel Inicial Región VI de Comodoro Rivadavia.

Artículo 4º.- ESTABLECER que la aprobación pedagógica no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 5º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. N° 750 **14-11-11**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Asociación de Agentes de Propaganda Médica de la República Argentina (Personería Jurídica Resolución N° 208 del 20 de julio de 1948 y Personería Gremial N° 101), a dictar el curso de Agente de Propaganda Médica, aprobado por Resolución ME N° 497/07, en las sedes de las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia, para las cohortes 2012 - 2013 y funcionará bajo la supervisión de la Dirección General de Educación Privada.

Artículo 2º.- AVALAR la designación de los Representantes Legales de la Asociación de Agentes de Propaganda Médica de la República Argentina, señores José Gervasio ALEM (DNI N° 07.615.837) y Pablo Ariel CORIA (DNI N° 20.996.731).-

Res. N° 754 **15-11-11**

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 600/11, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ANEXO I

“Clínicas de Actualización docente en Matemática, Física y Química”

V Clínica de Actualización Docente en Matemática, Física y Química.

Localización: Trelew.

Fecha de Ejecución: 27 y 28 de mayo del 2011.

Carga Horaria: dieciséis (16) horas reloj.

IX Clínica de Actualización Docente en Matemática, Física y Química.

Localización: Comodoro Rivadavia.

Fecha de Ejecución: 16 y 17 de septiembre del 2011.

Carga Horaria: dieciséis (16) horas reloj.

VI Clínica de Actualización Docente en Matemática, Física y Química.

Localización: Trelew.

Fecha de Ejecución: 30 de septiembre y 1 de octubre del 2011.

Carga Horaria: dieciséis (16) horas reloj.

X Clínica de Actualización Docente en Matemática, Física y Química.

Localización: Comodoro Rivadavia.

Fecha de Ejecución: 04 y 05 de noviembre del 2011.

Carga Horaria: dieciséis (16) horas reloj.

VI Taller de Articulación en Matemática para Maestros de 6º y 1º año

Localización: Trelew

Fecha de Ejecución: 13 y 14 de mayo del 2011

Carga Horaria: dieciséis (16) horas reloj.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**Res. Nº 296 25-11-11**

Artículo 1º.- DECLÁRESE a los oferentes Organización Courier Argentina S.A. y Organización Coordinadora Argentina S.R.L. como precalificados y capacitados para competir en la próxima Instancia, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares aprobados por la Resolución 240/2011- MCG.-

Artículo 2º.- DETERMÍNASE como fecha de apertura del Sobre Nº 2 el día 01 de diciembre de 2011.-

Res. Nº 297 29-11-11

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial con la firma “PATAGONIA VERDE E.V.T.” de Isabel Olga GIL con domicilio constituido en 9 de Julio 926 de la ciudad de Esquel, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado el día 15 de junio de 2011 a favor de DIECINUEVE (19) pobladores de la comunidad de Lago Rosario hasta la ciudad de Gaiman y su pertinente regreso el día 16 de junio del corriente

con el objeto de asistir, invitados por el Señor Gobernador, al acto oficial llevado a cabo en el Salón de los Constituyentes de la Casa de Gobierno Provincial a los efectos de presenciar la presentación de los nuevos puentes y pasarelas construidos por la Administración de Vialidad Provincial en dicha zona.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3. – Principal 5 – Parcial 1 - U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 298 29-11-11

Artículo 1º.- APRUÉBANSE las contrataciones directas realizadas por la Dirección General de Ceremonial con la firma “PATAGONIA VERDE E.V.T.” de Isabel Olga GIL con domicilio constituido en 9 de Julio 926 de la ciudad de Esquel, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a favor de efectivos de Gendarmería Nacional y de la Banda de Música del Ejército Argentino, quienes se trasladaron desde la ciudad de Esquel hasta la localidad de Cushamen con el objeto de participar en los actos de conmemoración de su Fundación y del 25 de Mayo de 1810, que se llevaron a cabo conjuntamente.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$11.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 299 29-11-11

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa “SUCESORES DE RAÚL VELASCO” domiciliada en Paraguay 187 de la ciudad de Trelew en concepto de adquisición de carne vacuna y chacinados solicitada por la “Asociación Civil 16 de Septiembre” de la ciudad de Trelew, entidad de bien público que con motivo de celebrar el festejo del aniversario de su creación ha proyectado respectivos eventos dirigidos a agasajar a los jóvenes de distintos barrios pertenecientes a las ciudades de Esquel, Comodoro Rivadavia, Trelew y Puerto Madryn, que han colaborado con las actividades desarrolladas por esta institución en dichas ciudades con el propósito de brindar asistencia social y capacitación laboral a las comunidades que se encuentran en situación de riesgo.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA CENTAVOS (\$25.222,40) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 –

Incisos 5.1.7 – Finalidad 1 – Función 120 - U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 300 **29-11-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa “SUCESORES DE RAÚL VELASCO” domiciliada en Paraguay 187 de la ciudad de Trelew en concepto de adquisición de DOSCIENTOS (200) Kilogramos de carne vacuna destinados al comedor comunitario que la denominada “Asociación Civil Comedor del Corazón” con domicilio constituido en Saavedra 682 de la ciudad de Trelew ha dispuesto en el Barrio Tiro Federal de la misma.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA (\$8.560,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Incisos 5.1.7 – Finalidad 1 – Función 120 - U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 301 **29-11-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Ceremonial con la firma “PATAGONIA VERDE E.V.T.” de Isabel Olga GIL con domicilio constituido en 9 de Julio 926 de la ciudad de Esquel, por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros brindado a bordo de DOS (2) vehículos los días 6 y 7 de octubre de 2011 a favor de pasajeros pertenecientes al área de salud de la comunidad de Esquel hasta la ciudad de Rawson y su pertinente regreso.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3. – Principal 5 – Parcial 1 - U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº 302 **30-11-11**

Artículo 1º.- APROBAR la contratación con el Señor DIBO LLARU ARABIA por el alquiler de un inmueble de su propiedad ubicado en calle Juan de la Piedra Nº 42 Balneario Playa Unión de la ciudad de Rawson destinado a la Subsecretaría de Información Pública dependiente ésta del Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 01/01/2011 hasta el 31/12/2011.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Información Pública a suscribir el Contrato de Locación de Inmueble.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 – SAF 16 – Subsecretaría de Información Pública – Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111-Programa

ma 16 – Actividad 1 – Partida 3.2.1 PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000) - Ejercicio 2011.-

Res. Nº 303 **30-11-11**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma “AXIS COMPUTACION”, con domicilio constituido en 9 de Julio 453 de la ciudad de Trelew por la adquisición de UNA (1) notebook marca “Lenovo” y UNA (1) PC Allinone Marca MSI, las cuales serán destinadas para la puesta en marcha del proyecto denominado “Nuevas Tecnologías” que la Asociación 16 de Septiembre” de la ciudad de Trelew, ha pergeñado con la finalidad de brindar capacitación y nuevos conocimientos en los rubros informáticos y de comunicaciones a jóvenes integrantes de la comunidad que nuclea esta entidad en los Barrios Tiro Federal y San Martín, quienes se encuentran en situación de riesgo social y asisten a dichos cursos con el afán de alcanzar niveles de superación tanto en lo personal como en lo atinente al aspecto laboral.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$9.047,91) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5.1.7 – U.G. 11999 – Ejercicio 2011 – Fuente de Financiamiento 111.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Nº XII-141 **30-11-11**

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las cincuenta (50) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de octubre de 2011 por la Arquitecta CARRETONI, Silvana Andrea (M.I. Nº 18.051.654 – Clase 1966) cargo Arquitecto “A” – Código 4-011 Clase I – Planta Temporaria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

SECRETARIA DE PESCA

Res. Nº 378 **25-11-11**

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 95, apartado c), inciso 5) de

la Ley II N° 76 (antes Ley 5447), con CAPSA S.A. la compra por un monto total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 69/100 (\$36.199,69).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE 69/100 (\$36.199,69), se atenderá con cargo a la Jurisdicción 61 – Secretaría de Pesca – Programa 17: Desarrollo Pesquero – Actividad 03 Conducción Desarrollo Pesquero – Incisos 2 y 3 – Principal 5, 9 y 3 – Parcial 1, 2 y 6 – U.G. 11999 – F.F. 414 – Ejercicio 2011.-

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-668 22-11-11

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI- 517/11 a la agente BESSO Laura Elizabeth (M.I. N° 20.378.846-Clase 1968) con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS NOVECIENTOS UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 901,39), a partir del 04 de mayo de 2011 y por el término de un (1) año.

Res. N° XXI-669 22-11-11

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente ESPOSITO Elsa Cristina (M.I. N° 11.117.059 - Clase 1954) con funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 213,60), a partir del 01 de junio de 2011 y hasta el 30 de junio del mismo año y un monto fijo mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 320,39) a partir del 01 de julio de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 77-Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-671 22-11-11

Artículo 1º.- Déjase sin efecto los beneficios establecidos en los Incisos a), b), y c), del Artículo

88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127), al cargo que ocupó la agente LAGOS, Eulalia Melodía (M.I N° 10.304.695 – Clase 1955), con funciones en el Servicio Unidad Terapia Intensiva del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 2º.- Reconócese el Adicional por Dedicación Exclusiva, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) al cargo que ocupa la agente LAGOS, Eulalia Melodía (M.I. N° 10.304.695 – Clase 1955) con funciones en el Servicio de Consultorios Externos del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Asígnase a partir de la presente Resolución el Adicional por Dedicación Exclusiva con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) al cargo que ocupa la agente LAGOS, Eulalia Melodía (M.I. N° 10.304.695 – Clase 1955) con funciones en el Servicio de Consultorios Externos del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- La agente mencionada en el Artículo anterior continuará revistando en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado V, Categoría 8, con 44 horas semanales de labor, establecido en el Artículo 63º Inciso c) de la Ley I N° 105.

Res. N° XXI-672 22-11-11

Artículo 1º.- Reconócese a la agente AGUILAR, Marta Rosa (M. I. N° 11.518.296 – Clase 1954), con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Salud Mental del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b), c) y d) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de enero de 2011.

Artículo 2º.- Aprobar a partir del 01 de febrero de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b), c) y d) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley al cargo que ocupa la agente AGUILAR, Marta Rosa (M. I. N° 11.518.296 – Clase 1954), Agrupamiento A, Clase II, Grado IX, Categoría 15, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Salud Mental del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial

Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b), c), y d), del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley al cargo que ocupa la agente AGUILAR, Marta Rosa (M. I. N° 11.518.296 – Clase 1954), Agrupamiento A, Clase II, Grado IX, Categoría 15, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Salud Mental del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital de Comodoro Rivadavia - Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Comodoro Rivadavia – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-673

22-11-11

Artículo 1º.- Reconócese a los agentes consignados en el Anexo I Planilla 1 y 2 que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Servicio Unidad Terapia Intensiva del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b), y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b), y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley al cargo que ocupan los agentes consignados en el Anexo I Planilla 1 y 2 que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en el Servicio Unidad Terapia Intensiva del Hospital Zonal Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew, del Presupuesto para el año 2011.

ANEXO I (Planilla 1)

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECI-MIENTO	Ley I N°105 (Ley N° 2672 y 3127)	A PARTIR DE	HASTA
VANDANI, Pedro Juan	27.750.773	1979	Hospital Zonal Trelew	Incisos a), b) y c)	02/02/11	LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION
VIRGINILLO, Maria Cristina	24.449.377	1975	Hospital Zonal Trelew	Incisos a), b) y c)	01/01/11	LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION

ANEXO I (Planilla 2)

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	ESTABLECI-MIENTO	Ley I N°105 (Ley N° 2672 y 3127)	A PARTIR
VANDANI, Pedro Juan	27.750.773	1979	Hospital Zonal Trelew	Incisos a), b) y c)	DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION
VIRGINILLO, Maria Cristina	24.449.377	1975	Hospital Zonal Trelew	Incisos a), b) y c)	DE LA FECHA DE LA PRESENTE RESOLUCION

Res. N° XXI-675

22-11-11

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resoluciones N° XXI-398/11, XXI- 193/11 y XXI- 327/10 a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución con funciones en los Hospitales Zonal Trelew y Rural Gaiman, Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, por los montos que en cada caso se indica, a partir del 01 de enero de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades características que le fueron requeridas.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	CAT. DE REVISTA Y REG. HORARIO	ESTABLECI-MIENTO	MONTO FIJO Y/O PORCENTAJE	DESDE	HASTA
COLLAF MAURICIO RUBEN	22.203.335	1971	A - II - III - 9 c/44 hs	HOSP. ZONAL TRELEW	\$ 222.99	01/01/11	31/12/11
GRICMAN GABRIEL	10.248.331	1951	A - I - V - 13 c/40 hs	HOSP. ZONAL TRELEW	\$ 1.523,10	01/01/11	31/12/11
LEIVANA TERESA	18.593.507	1967	B - II - V - 8 c/44 hs	HOSP.RURAL GAIMAN	\$ 100,00	01/01/11	31/12/11

Res. N° XXI-676 22-11-11

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General a los agentes que se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución, con funciones en las Direcciones Provinciales Area Programáticas Norte y Trelew, Direcciones Asociadas Area Programática Trelew, Atención Médica Hospital Zonal Trelew, y Centro Materno Infantil del Hospital Zonal Trelew y Direcciones Hospitales Zonales Trelew y Esquel de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por los montos que en cada caso se indica a partir del 01 de enero de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Programa 52 – UEPGSS – Actividad 1 – UEPGSS, del Presupuesto para el año 2011.

ANEXO I

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	SERVICIO Y/O FUNCIÓN	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
FRETES Germán Enrique	10.789.524	1953	Dirección Asociada Area Programática Trelew	\$ 3.655,50	01/01/11	28/02/11
ZACARIAS Marina	11.147.036	1954	Dirección Provincial Area Programática Trelew	\$ 3.655,50	01/01/11	28/02/11
SAHO Mario Alberto	8.564.879	1951	Dirección Provincial Area Programática Norte	\$ 3.655,50	01/01/11	28/02/11
VECCHIO Jorge Horacio	12.538.005	1956	Dirección Hospital Zonal Trelew	\$ 3.655,50	01/01/11	28/02/11
MUGNO Antonio	12.310.289	1956	Dirección Hospital Zonal Esquel	\$ 3.655,50	01/01/11	28/02/11
VERA Paula Cecilia María	13.152.514	1959	Dirección Asociada Area Atención Médica Hospital Zonal Trelew	\$ 3.655,50	01/01/11	28/02/11
SAMARTINO Alfredo	23.150.679	1973	a/o Dirección Provincial Area Programática Norte	\$ 3.655,50	01/01/11	28/02/11
GONZALEZ Leandro Ariel	21.797.906	1970	Dirección Asociada Centro Materno Infantil Hospital Zonal Trelew	\$ 3.655,50	01/01/11	28/02/11

ANEXO II

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	SERVICIO Y/O FUNCIÓN	MONTO FIJO	DESDE	HASTA
FRETES Germán Enrique	10.789.524	1953	Dirección Asociada Area Programática Trelew	\$ 4.021,02	01/03/11	31/12/11
ZACARIAS Marina	11.147.036	1954	Dirección Provincial Area Programática Trelew	\$ 4.021,02	01/03/11	31/12/11
SAHO Mario Alberto	8.564.879	1951	Dirección Provincial Area Programática Norte	\$ 4.021,02	01/03/11	31/12/11
VECCHIO Jorge Horacio	12.538.005	1956	Dirección Hospital Zonal Trelew	\$ 4.021,02	01/03/11	31/12/11
MUGNO Antonio	12.310.289	1956	Dirección Hospital Zonal Esquel	\$ 4.021,02	01/03/11	31/12/11
VERA Paula Cecilia María	13.152.514	1959	Dirección Asociada Area Atención Médica Hospital Zonal Trelew	\$ 4.021,02	01/03/11	31/12/11
SAMARTINO Alfredo	23.150.679	1973	a/o Dirección Provincial Area Programática Norte	\$ 4.021,02	01/03/11	31/12/11
GONZALEZ Leandro Ariel	21.797.906	1970	Dirección Asociada Centro Materno Infantil Hospital Zonal Trelew	\$ 4.021,02	01/03/11	31/12/11

Res. N° XXI-677 22-11-11

Artículo 1º - Aprobar la asignación de funciones a partir del 01 de julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente CABREJO MILL, Mabel Nidia Mercedes (M. I. N° 14.315.016 – Clase 1960), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Zonal Esquel al Hospital Rural Trevelin, ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente CABREJO MILL, Mabel Nidia Mercedes (M. I. N° 14.315.016 - Clase 1960), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-678**22-11-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente GUERRERO Gustavo Roberto (M.I. N° 25.962.252 – Clase 1977) con funciones en la División Epidemiología y Patologías Prevalentes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS DOS MIL SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.068,47), a partir del 12 de abril de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 – Atención Médica Zona Sur - Actividad 1- Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-679**22-11-11**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente KLEIN María Julia (M.I. N° 28.753.904 – Clase 1981) con funciones en el Departamento Administración de Personal y Recursos Humanos del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.352,09), a partir del 04 de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Artículo 2º.- Apruébese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 a la agente KLEIN María Julia (M.I. N° 28.753.904 – Clase 1981) con funciones en el Departamento Administración de Personal y Recursos Humanos del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.352,09), a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 03 de octubre del mismo año.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud- Partida Principal 1.0.0-Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 – Atención Médica

Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-681**22-11-11**

Artículo 1º.- Reconócese el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente SCHNERING Walter Antonio (M.I. N° 25.881.402 – Clase 1977) con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.095,36), a partir del 01 de julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Otórgase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 al agente SCHNERING Walter Antonio (M.I. N° 25.881.402 – Clase 1977) con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.095,36), a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de junio de 2012.

Artículo 3º.- El Adicional establecido por el Artículo 2º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1- Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-682**22-11-11**

Artículo 1º.- Apruébese el Adicional Remunerativo por Coordinación General al agente JAIME Sergio Fernando (M.I N° 24.279.400 – Clase 1974) con funciones a cargo de la Dirección Provincial Prevención y Promoción dependiente de la Subsecretaría de Programas de Salud de la Secretaría de Salud, previsto por el Artículo 4º último párrafo del Decreto N° 460/07 y sus modificatorias, por un monto fijo mensual remunerativo de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.422,99) a partir del 19 de agosto de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de

prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-683 22-11-11

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI- 121/11 a la agente DAHBAR Mónica del Valle (M.I. N° 17.628.021 - Clase 1966) con funciones en el Departamento Provincial de Insumos y Medicamentos dependiente de la Dirección Provincial de Farmacia de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 2.430,30), a partir del 05 de noviembre de 2011 y por el término de un (1) año.

Artículo 2º.- El Adicional establecido por el Artículo 1º de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto por razones de oportunidad y conveniencia o cuando el agente cese de prestar servicios bajo las modalidades y características que le fueron requeridas.

Res. N° XXI-684 22-11-11

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de octubre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del arquitecto SEGUI, Eduardo Bartolomé (M.I. N° 11.231.784 - Clase 1954) a cargo de la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva Ley I N° 105, sin perjuicio de sus actuales funciones como jefe del Departamento Zonal Recuperación del Espacio Físico de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al arquitecto SEGUI, Eduardo Bartolomé (M.I. N° 11.231.784 - Clase 1954) para desempeñarse a cargo de la Dirección Provincial Recursos Físicos en Salud dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 con 44 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105, sin perjuicio de sus actuales funciones como jefe del Departamento Zonal Recuperación del Espacio Físico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Abónese al arquitecto SEGUI, Eduardo Bartolomé (M.I. N° 11.231.784 - Clase 1954) la diferencia salarial existente entre el cargo jefe de Departamento Zonal Recuperación del Espacio Físico de la Dirección Provincial Área Programática Norte, Jerarquía 8 – Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Director Provincial Recursos Físicos en Salud depen-

diente de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 9, Categoría 18 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 4º.- Déjese constancia que la presente designación no implica diferencia salarial.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-686 23-11-11

Artículo 1º.- Reconócese a la agente JARA, María Beatriz (M. I. N° 14.111.800 – Clase – 1962) con funciones como auxiliar de enfermería en la Sección Unidad Terapia Intensiva Pediátrica dependiente del Departamento de enfermería del Hospital Regional Comodoro Rivadavia Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 12 de agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b) y c) del Artículo 88º de la Ley I N° 105 (antes Leyes N° 2672 y N° 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley al cargo que ocupa la agente JARA, María Beatriz (M. I. N° 14.111.800 – Clase 1962), Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones como auxiliar de enfermería en la Servicio Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica del Hospital Regional Comodoro Rivadavia Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 – Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-687 23-11-11

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de julio de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la agente HERNÁNDEZ, Gloria Ester (M.I. N° 16.049.877 - Clase 1962) a cargo de la División Supervisión Enfermería de Área Externa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 13 del cargo

Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente HERNANDEZ, Gloria Ester (M.I. N° 16.049.877 - Clase 1962) para desempeñarse a cargo de la División Supervisión Enfermería de Área Externa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese a la agente HERNÁNDEZ, Gloria Ester (M.I. N° 16.049.877 - Clase 1962) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105 y el cargo de Jefe División Supervisión Enfermería de Área Externa del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 13 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal, a partir del 01 de julio de 2011.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, del Presupuesto para el año 2011.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-688

23-11-11

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de mayo de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del agente COLL, Cristóbal Manuel (M.I. N° 5.413.952 - Clase 1950) a cargo de la Sección Cocina del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4 - Categoría 8 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente COLL, Cristóbal Manuel (M.I. N° 5.413.952 Clase 1950) para desempeñarse a cargo de la Sección Cocina del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese al agente COLL, Cristóbal Manuel (M.I. N° 5.413.952 - Clase 1950) la diferencia

salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VIII, Categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe Sección Cocina del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 4, Categoría 8 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de mayo de 2011.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2011.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-690

23-11-11

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de abril de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño del agente AMAT, Ricardo (M.I. N° 17.680.024 - Clase 1966) a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2º.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente AMAT, Ricardo (M.I. N° 17.680.024 - Clase 1966) para desempeñarse a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 3º.- Abónese al agente AMAT, Ricardo (M.I. N° 17.680.024 - Clase 1966) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe División Enfermería del Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2, Categoría 6 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de abril de 2011.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2011.

Artículo 5º.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-691 23-11-11

Artículo 1º.- Autorízase la liquidación de una (1) guardia operativa activa de veinticuatro (24) horas para sábados, domingos y feriados, para el Conmutador del servicio Emergencia Sanitaria del Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 20 de julio de 2011 y hasta el 20 de septiembre de 2011.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. N° XIX-57 MIAyG y II-451 MG 29-11-11

Artículo 1º.- Adscribir a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Delegación para el Desarrollo Comarca VIRCH-VALDES dependiente de la Dirección General de Desarrollo Socio Territorial del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, con asiento de funciones en la ciudad de Puerto Madryn, al agente Gabriel Alfredo CALDERON, (M.I. N° 17.627.489 – Clase 1966) cargo Administrativo Planta Transitoria dependiente del Ministerio de Gobierno.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 109 10-11-11

Artículo 1º.- Imponer al Sr. PICHÍÑAN Milton, D.N.I.: 24.602.595, con domicilio en la calle Juan de Dios Pichiñan S/N de la localidad de Paso de Indios una multa de: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$2.232,00) en infracción al artículo 18° de la Ley XI N° 10 y el artículo 7° incs. a) y b) y el artículo 8° incs. 4) y 5) del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 2º.- Imponer al Sr. PICHÍÑAN Celestino, domiciliado en la localidad de Paso de Indios una multa de: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$2.232,00) en infracción al artículo 18° de la Ley XI N° 10 y el artículo 7° incs. a) y b) y el artículo 8° incs. 4) y 5) del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 3º.- Imponer al Sr. CASTILLO Juvenal del Carmen, D.N.I.: 29.857.329 con domicilio en la localidad de Paso de Indios una multa de: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$2.232,00) en infracción al artículo 18° de la Ley XI N° 10 y el artículo 7° incs. a) y b) y el artículo 8° incs. 4) y 5) del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 4º.- Imponer al Sr. BENGÓA, Daniel Héctor Martín, D.N.I.: 29.182.139 con domicilio en la calle Juan de Dios Pichiñan S/N de la localidad de Paso de Indios una multa de: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$2.232,00) en infracción al artículo 18° de la Ley XI N° 10 y el artículo 7° incs. a) y b) y el artículo 8° incs. 4) y 5) del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 5º.- El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectiva, dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2011, Expte. N° 4805/11 MIAyG.-

Disp. N° 111 25-11-11

Artículo 1º.- Imponer al Sr. CARCAMO, Segundo, D.N.I.: 31.233.716, con domicilio en la calle Perito Moreno N° 302 del Barrio Matadero de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut, una multa de PESOS NOVECIENTOS TREINTA (\$930,00); y el decomiso de un (1) ejemplar de la especie Cauquén muerto; en infracción al artículo 11° de la Ley XI N° 10 y el artículo 8° incs. 4 y 5 del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 2º.- El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectiva, dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2011, Expte. N° 05187/11 MIAyG.-

Disp. N° 112 25-11-11

Artículo 1º.- Imponer al Sr. TUREO, Marcos Nicolás, D.N.I.: 31.958.738, con domicilio en la calle Sarratea N° 284 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, una multa de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$2.480,00); y el decomiso de un (1) ejemplar juvenil muerto de la especie Guanaco (Lama guanicoe) y dos (02) cuartos, dos (02) paletas, dos (02) lomos de ejemplares muertos de la misma especie en infracción al artículo 11° de la Ley XI N° 10 y el artículo 8° incs. 4 y 5 del Decreto Reglamentario N° 868/90.-

Artículo 2º.- El valor de la multa aplicada deberá hacerse efectiva, dentro los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación de la presente en la cuenta de la Dirección General Rentas N° 200612/1, Organismo "T" (Dirección de Fauna y Flora Silvestre), del Banco del Chubut S.A. Período 2011, Expte. N° 06570/11 MIAyG.-

micilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal: Calle/Nº Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) () Dirección General de Catastro e Información Territorial. () Registro de la propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.” “MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA MINAS COLINDANTES O PROXIMAS. Nombre Mineral Apellido, Nombre/Razón Social Concesionario. 1. 2. 3. 4.. DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre/Razón Social Estado Civil. Domicilio. Ciudad. . 1. 2. 3. 4 DECLARACION JURADA Declaro Bajo Juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Geol. NILDA MARVEGGIO. Jefe Departamento Regional Patagonia.” “Firma del Solicitante”. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado, en mi oficina, el día cuatro de Junio del año 2009, siendo las doce horas y treinta y un minutos.- Acompaña / No Acompaña Muestra Mineral.- Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 3000 (tres mil) en concepto de Tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De Todo lo cual doy fe” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología” “Firma de Escribanía de Minas” “HOJA 3 (TRES). “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO NOMBRE DE LA MINA: “SIERRA CUADRADA SUR” EXPEDIENTE: 15578/09 TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA. MINERAL: URANIO. ESTADO: DISEMINADO CATEGORIA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: PASO DE INDIOS. SECCION: D-I/C-I. FRACCION: A-D PARAJE: . MANIFESTACIONES COLINDANTES: COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: POSGAR 94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO: X= 5046785,00 Y= 2586853,00 SUPERFICIE: 1954 ha. 06 a. 92 ca. PUNTO Y X 1- 2580713,99, 5050936,99; 2-2587714,00, 5050936,99, 3- 2587714,00; 5045936,99; 4- 2585123,37; 5045936,99, 5- 2585123,37, 5049801,83; 6-2581123,37, 5049801,83, 7- 2581123,37; 5045936,99; 8- 2580714,00; 5045936,99.- CROQUIS DE LOCALIZACION”. Hay un croquis de localización. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico: Alejandro Hugo Gardella. Registro Catastral Minero, 24 de Agosto de 2010” Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dice: “GARDELLA ALEJANDRO HUGO Dpto. Registro Catastral Minero Dirección Gral. de Minas y Geología” “ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL. DE MINAS Y GEOLOGIA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT” “Cde.

Expte. Nº 15.578/09. Mina “SIERRA CUADRADA SUR” DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 03 de Mayo de 2011.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado “SIERRA CUADRADA SUR”, presentado por la “COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA”, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 26. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de CUADRADA PRODUCTIONS S.R.L., constando a fojas 13 y 14 las notificaciones cursadas al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de “COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología” “Rawson, 09 JUN 2011. VISTO: El Expediente Nº 15.578/09 de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado, denominado “SIERRA CUADRADA SUR” ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 26 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 36; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio diseminado denominada “SIERRA CUADRADA SUR” a nombre de la “COMISION NACIONAL DE ENERGIAATOMICA” en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2º.- EMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- HAGASE saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- EXIMASE a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- HAGASE saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 76 /11.- DGM y G.-” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HI-

DROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut". -

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 7 F° 13 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA" CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. RAWSON, CHUBUT, 17 DE NOVIEMBRE DE 2011

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral de Minas y Geología

P: 05, 07 y 12-12-11.

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE URANIO DISEMINADO DENOMINADO "MIRASOL CHICO" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA" EXPEDIENTE N° 15.629/09. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15629. LETRA: DGMYG. AÑO 2009. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X / Y Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE Si existe más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. Apellidos, Nombres/Razón Social. Documento de Identidad DNI- LE- LC Tachar lo que no corresponda. 30546660210 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax 26 de Noviembre s/N° Domicilio Real/Legal Calle/N° TRELEW Ciudad CHUBUT. Provincia. Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existe más de un representante legal sus datos se consignarán al dorso. MARVEGGIO, NILDA MARI. Apellido, Nombre 10051855 D.N.I./ L.E./L.C Tachar lo que no corresponda. 26 DE NOVIEMBRE S/N° Domicilio Real: Calle/N° TRELEW Ciudad DATOS DEL APODERADO. MARVEGGIO, NILDA MARI Apellido, Nombre. 1051855 DNI./LE./LC. Tachar lo que no corresponda. 26 DE NOVIMEMBRE S/N° Domicilio Real: Calle/ N° TRELEW Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 150 Folio: REGISTRO DE PODERES Nro.14 Folio 111 Fecha ". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15629 FOJAS. FECHA. 11/08/08 HORA. 12,46 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." Hay una firma ilegible. "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no

corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL. Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre del Cónyuge D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Tachar lo que no corresponda. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/N° Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio: REGISTRO DE PODERES Nro. Folio: Fecha" "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. ANTECEDENTES DEL DESCUBRIMIENTO DIRECTO SI () NO (X) DENTRO DEL PERMISO DE EXPLORACION EXPEDIENTE N° 14432/04 UBICACION DE LA MANIFESTACION MARTIRES Departamento 14 Código B Fracción B-I Sección Lote/s Colonia EL MIRASOL Paraje o Lugar COORDENADAS DEL PUNTO DE DESCUBRIMIENTO (P.D.) P.D. X 522503000 Y 2608991,00 En Coordenadas Gauss Kruger - WGS84/ POSGAR. Código Provincia.14 Código Dpto. Clase de Derecho SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LA ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X, Y P.P 1- 5228303,08, 2605149,00; 2- 5228303,08, 2610149,00; 3- 5224303,04, 2610149,00; 4- 5224303,04, 2605149,00. 2000,0395 Superficie (Has) MUESTRA DEL MINERAL N°:505 NOMBRE DE LA MINA MIRASOL CHICO. CATEGORIA DEL MINERAL 1ra.(X) 2da.() DISEMINADO SUSTANCIA/MINERAL (Detallar los Minerales y/o Sustancias Descubiertas). URANIO . ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento Cultivado () Edificado () Cerca do () Erial (X) Sitio Publico () Sitio Religioso () Sitio Histórico () Reserva Natural () Otros: Ganadería ovina. Especificar. DATOS DEL PROPIETARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario, sus datos se consignarán al dorso. CILINSKI, JUAN Apellido, Nombre / Razón Social. . Domicilio Real/Legal: Calle N° TRELEW Ciudad CHUBUT Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente trámite) (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial.() Registro de la propiedad Inmueble. () Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural". HOJA 2 (DOS) "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/Los TERRENOS SUCECION AVILA Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/

el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención.-Artículo 5º.- HAGASE saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA Nº 57/11.- DGM y G.- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut".

EL PRESENTE YACIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 6 Fº 11 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA" CON FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RAWSON, CHUBUT, 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral de Minas y Geología

P: 05, 07 y 12-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria autorizante, hace saber que se ha dispuesto la presente publicación, a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre y datos personales respecto a KAREN FABIANA MIRCEVICH, a fin de que dentro de los quince días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder en autos caratulados: "MIRCEVICH, KAREN FABIANA S/RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" (Expte. Nº 479 – Año 2011).

Publíquese UNA vez por mes durante DOS meses, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 12 de Octubre de 2011.-

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

P: 07-11-11 y 07-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CORCHADO GONZALO o CORCHADO GUTIERREZ GONZALO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 23 de Noviembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-12-11 V: 12-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en H. Yrigoyen Nº 650, 1º Piso, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SUSANA ALICIA ECHEGARAY, para que se presenten en el plazo de Treinta (30) en los autos: "ECHEGARAY SUSANA ALICIA S/Juicio Sucesorio", Expte Nº 2622/2011.-

Comodoro Rivadavia, 21 de Noviembre de 2011.-

Dra. VENONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 06-12-11 V: 12-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BABINO, ENRIQUE ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 30 de Noviembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-12-11 V: 12-12-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, MONICA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 24 de Noviembre de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 06-12-11 V: 12-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos en los autos caratulados "VEGA, JULIO CESAR S/Juicio Sucesorio", Expte N° 2543/2011 cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los TREINTA (30) días lo acrediten.- Publíquese por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Noviembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 06-12-11 V: 12-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, PB, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SALINAS, JUANA S/Sucesiones ab-intestato" (Expte. 1145-2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA SALINAS, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, Noviembre 17 de 2011.

Publicación: Tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 06-12-11 V: 12-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier (Por Subrogación), Juez Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 650 Planta Baja de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ordena publicar mediante edictos por DOS (2) DIAS en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y en el Diario "El Patagónico", de esta ciudad, emplazando a DANTE DURAN para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso caratulado: "SUAREZ, ALDO ÉRICO C/DURAN, DANTE y Otra S/SUMARIO (Daños y Perjuicios)" Expte N° 091/2011 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar a la defensora oficial de ausentes para que lo represente (Art. 147, 148, 149 y 346 del CPR).

Comodoro Rivadavia, Noviembre 17 de 2011.-

ZULMA ANA SIMON
Secretaría de Refuerzo

I: 06-12-11 V: 07-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados: "ROBERTS, ARIEL S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte 792/2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTS, ARIEL para que en el término de treinta días lo acrediten.- Esquel, 14 de Noviembre de 2011.

Publicación tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 05-12-11 V: 07-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución del NO del Chubut, a cargo del Dr. Omar I. Magallanes, Secretaría única a cargo del suscripto, Dr. Bruno Nardo, sito en la Avda. Alvear 505, planta baja de Esquel, cita y emplaza a herederos y acreedores o quienes posean derechos sobre los bienes relictos de LINDANA CARDENAS por el término de 30 días para que se presenten a estar a derecho en autos caratulados: "CARDENAS LINDANA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 869/2010) que tramitan por ante este tribunal. Publíquese por tres días.

Esquel, 13 de Junio de 2011.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 05-12-11 V: 07-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OSCAR AMADEO LEFIPAN para que se presenten en autos "LEFIPAN OSCAR AMADEO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 655/2011). Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 4 de Noviembre de 2011.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaría

I: 05-12-11 V: 07-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Doña ASUCECENA DEL VALLE CASTRO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "CASTRO, ASUCENA DEL VALLE S/SUCESION", Expte N° 2613/11", que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en Diario el Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 15 de Noviembre de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución

I: 05-12-11 V: 07-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la causante, CASANOVAS STELLA MARIS, en los autos caratulados: "CASANOVAS STELLA MARIS S/SUCESION", Expte N° 2357/11, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica", de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 26 de Octubre de 2.011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 05-12-11 V: 07-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don JOSE ATILIO COLIHUINCA y ELISA RECABAL a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "COLIHUINCA JOSE ATILIO y RECABAL ELISA S/SUCE-

SION", Expte. N° 692/11.- Publíquense edictos por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2.011.-

Dra. VENONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 05-12-11 V: 07-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña MARIA GRACIELA PAILLACAR LLANQUEN y Don TEODORO PACHECO PAILLACAR a los efectos que lo acrediten en los autos caratulados: "PAILLACAR LLANQUEN, MARIA GRACIELA y PACHECO PAILLACAR, TEODORO S/SUCESION", Expte N° 937/11.-

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Julio de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 05-12-11 V: 07-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO LEMA para que se presenten en autos: "LEMA ARMANDO s/sucesión ab-intestato" (Expte. 570, Año 2011) mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Chubut, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 29 de noviembre de 2011.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 07-12-11 V: 14-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2

de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, Secretaria, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN ALBERTO TORRECILLAS para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "TORRECILLAS JUAN ALBERTO S/SUCESION" Expte N° 2410/2011. Publíquense edictos por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Noviembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 07-12-11 V: 14-12-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3 a mi cargo, con domicilio sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 1° piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTER OLIVARES, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, en autos caratulados: "OLIVARES ESTER s/Juicio Sucesorio Ab- Intestato", Expediente N° 2448/2011.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario El Patagónico de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 07-12-11 V: 14-12-11.

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. José Luis Campoy comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados "DELSOLAUTOMOTOR S.R.L. C/AGUILAR ROSA EMILIA S/EJECUCION PRENDARIA" Expte N° 866/2011, que el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 17 de Diciembre de 2011, a las 12:30 hs, en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia UN AUTOMOTOR MARCA FORD, MODELO CARGO 1722E, TIPO CHASIS CON CABINA, MOTOR MARCA CUMMINS N° 30925423, CHASIS MARCA FORD N° 9BFYCE7VX8BB04433, AÑO 2008, DOMINIO HAD-389, Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 13/10/2011 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 11/2008 – 2009 (5-6) 05/2010 a 10/2011

por \$ 7.376,36.- Dirección Cobros Judiciales al 19/10/2011 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 21/10/11 No registra deuda.- Tribunal de Faltas – Juzgado N° 3: al 21/10/2011 No registra deuda en concepto de actas de infracción – Tribunal de Faltas – Juzgado N° 2: al 20/11/2011 No registra Deuda en concepto de Acta de Infracción. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo apercebimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de PESOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$ 80.640) y al mejor postor: SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Art. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (art. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.-

COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 01 de Diciembre de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 07-12-11 V: 12-12-11.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho –Juez- Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, comunica por el término de Dos Días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario El Patagónico de ésta ciudad, que en los autos caratulados M.C.R. C/N.A S/E.F Expte. N° 342/2010, el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 03 de Diciembre de 2011 a las 12:00 hs., en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, los derechos y acciones pertenecientes al demandado N.A., del inmueble individualizado como Lote 13 de la Manzana 60 Partida Inmobiliaria 13.736, del Barrio Próspero Palazzo de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia, y sobre las mejoras que se encuentren enclavados sobre él. CONDICIONES DE VENTA: Sin BASE al CONTADO y al mejor postor. SEÑA DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los Cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 07 de Octubre de 2011 el inmueble registra deuda en concepto de I. Inmobiliario, Tasa de Hig. Urbana, redes y pavimento, según B.D 01/06-13526, 31-2931/6155, 34-105 por \$ 42.881,01. Además se registra deuda en la Dirección de Rentas por Impuesto Inmobiliario, periodos 01/03 a 09/11 por \$ 10.913,05, Tasa de Hig. Urbana, periodos 01/03 a 09/11 por \$ 3.690,80. IMPUESTO DE SELLOS: El Martillero de-

signado deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuestos de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y sgtes. del Código Fiscal de la Pcia. del Chubut, como así también arts 16, 17 inc. d 22 y 24 de la Ley Provincial N° 5451. A tal fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (Art. 570 C.Pr) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (Art. 24 Ley 5451) estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor (Art. 28 Ley 5451). Estado de Ocupación. El inmueble consta de un terreno baldío. Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir con el art. 42 de la ley 23.554, reguladora de la compra de inmuebles en la zona de Seguridad de Frontera. INFORMES: TE 154753579.

Comodoro Rivadavia, 2 de Noviembre de 2011.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-12-11 V: 07-12-11.

EDICTO

ZETA SERVICIOS S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Director del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Constitución de «ZETA SERVICIOS S.R.L.».

SOCIOS: ZAPATA María Cecilia, argentina, D.N.I N° 28.075.831, C.U.I.T. N° 27-28075831- 6, nacida el 25/06/1980, de profesión Empleada, soltera, domiciliada en la Av. Antártida Moyano N° 1351 de la localidad de Rada Tilly de éste mismo Departamento; y BATISTA Cristhian Daniel, argentino, D.N.I. N° 26.857.370, C.U.I.T. N° 20-26857370-5, nacido el 26/10/1978, soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Frondizi N° 760 de ésta Ciudad. SEDE SOCIAL: Antártida Argentina N° 797, ciudad de Rada Tilly, Pcia. del Chubut. CONSTITUCION: Instrumento Privado de fecha 31 de agosto de 2011 y su Rectificación de fecha 09 de septiembre de 2011.-

OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Prestación de servicios por si o por terceros para la industria petrolera y minera. B) Prestación de servicios por si o por terceros para la industria de la construcción; C) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con los proyectos llevados a cabo y las que surjan del normal funcionamiento de los proyectos gestionados; D) Alquiler de vehículos, máquinas y herramientas propios y de terceros. Podrá presentarse en licitaciones Públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del País. A tales fines, la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; con expresa exclusión de aquellas actividades reguladas por la ley de entidades financiera; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del Exterior. DURACION: 99años.CAPITAL SOCIAL: CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000,00), representado en QUINIENTAS CUOTAS (500) de pesos CIEN (\$ 100,00.-) valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota.-

ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará compuesta por uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios. Si la Gerencia fuese plural, el uso de la firma será indistinto y durarán en sus funciones por el término de CINCO (5) ejercicios. Pudiendo ser reelegibles.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: el día 31 de Diciembre de cada año.

GERENTE: BATISTA Cristhian Daniel

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-12-11.

EDICTO

DESIGNACION DE DIRECTORIO DE SOUTHERN SPIRIT S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 22 de Octubre de 2010, se notifica el Directorio de Southern Spirit S.A., el que tendrá mandato por tres ejercicios, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Héctor Alberto Resnik, DNI 21.000.030, argentino, de profesión Patrón Motorista, nacido el 01-07-1969, domiciliado en calle Boulevard Brown N° 1727 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Vicepresidente: Garsonio Silvina DNI 21.661.201, argentina, de profesión Empresaria, nacida el 04-08-1970, domiciliada en calle Boulevard Brown N° 1727 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Director Suplente: Pablo Ramón Fernández Querol, DNI 21.354.907, argentino, de profesión Licenciado en Administración,

nacido el 14-04-1970, domiciliado en Mitre N° 598 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Publicación por un (1) día.

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. De Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-12-11.

EDICTO

ITS S.A. CONSTITUCION

Por disposición del Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Mauro Roberto Fontañez de la Inspección General de Justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de un día el siguiente: Se hace saber que por Instrumento Público de fecha 25 de Octubre de 2010, escritura pública número 467, folio 958, ante el Escribano Juan Ángel Campelo, Adscripto del registro Notarial N° 39, Comodoro Rivadavia, se constituyo la Sociedad Anónima "ITS S.A.", cuyos SOCIOS son: Susana Clema LOPEZ, con DNI N° 14.470.234 y CUIL N° 23-14470234-4, argentina, nacida el 5/05/1961, ama de casa, casada, domiciliada en calle España N° 643 de esta ciudad y Carlos Elías CALVO, con LE N° 7.617.099 y CUIT N° 20-07617099-2, argentino, nacido el 21/04/1949, ingeniero, divorciado, domiciliado en calle Corrientes N°1307 del distrito Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.- INTERVIENEN: ambos por sí, haciéndolo además Carlos Elías Calvo en nombre y representación de Anibal Adolfo CAMPIGOTTO, con DNI N° 13.734.367 y CUIT/L 20-13734367-4, argentino, nacido el 22 de febrero de 1960, técnico mecánico, casado, domiciliado en calle Pontevedra N° 1157 del distrito Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; Carlos Pedro PACIFICCO, con DNI N° 10.766.350 y CUIT/L 23-10766350-9, argentino, nacido el 30 de Septiembre de 1953, ingeniero electricista, soltero, domiciliado en calle Lafinur N° 530 del Distrito Dorrego, Guaymallén, Provincia de Mendoza, Sergio Gabriel LAGOTTI, con DNI N° 17.390.106 y CUIT/L N° 20-17390106-3, argentino, ingeniero en electrónica, casado, domiciliado en calle José Federico Moreno N° 898, piso 2 "a", de la ciudad capital de la Provincia de Mendoza; Oscar Daniel ALASTRA, con DNI N° 13.387.772 y CUIT/L 20-13387772-0, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1957, técnico electromecánico, casado, domiciliado en calle Federico Banting N°3624, distrito Villa Nueva, Guaymallén, Provincia de Mendoza y Renato José TOLLER, con DNI N° 12.761.853 y CUIT/L 20-12761853-5, argentino, nacido el 4 de marzo de 1957, ingeniero electricista, casado, domiciliado en barrio Jardín Cristal Manzana I, casa N° 5, de la ciudad capital de la Provincia de Mendoza.- Las facultades del apoderado surgen del poder Especial autorizado mediante Escritura N° 9, pasada el 13 de Octubre de 2010 al folio N° 29 del Protocolo que corresponde al Registro N° 151 de la ciudad capital de la Provincia de Mendoza.- DENOMINACION: "ITS S.A."

SEDE SOCIAL y FISCAL: calle España N° 643 de Comodoro Rivadavia.- OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) CONSTRUCCION: La ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y edificación, mediante el ejercicio de todas las actividades técnicas, industriales y/o comerciales propias del ramo de la construcción; civiles, comerciales, industriales, mecánicas, eléctricas, electromecánicas, hidráulicas, camineras; actuando como contratista o subcontratista de obras públicas nacionales, provinciales y/o municipales, cualesquiera fueran sus técnicas o características, ejecutando también cualquier tipo de obras privadas, pudiendo inclusive construir edificios para renta o para su posterior enajenación o realizar construcciones comprendidas dentro de la Ley de Propiedad Horizontal, o planes de viviendas colectivas y en general cumplir cualquier quehacer inherente a la construcción de obras civiles públicas y privadas; tomar créditos con destino a la finalización de emprendimiento constructivos en materia de vivienda pudiendo adquirir, ya sea mediante compraventa, permuta y/o donación, los inmuebles asiento de dichos emprendimientos afectándolos en garantía y realizando cuantos actos sean necesarios para llevar adelante los proyectos constructivos con el objeto de enajenar las unidades de viviendas resultantes. A este último fin podrán asimismo celebrar contratos de fideicomiso en el marco de la Ley 24.441. b) COMERCIAL: compra, venta, reventa, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, registro, arrendamiento, leasing, distribución de insumos, productos, subproductos, materiales en desuso, metálicos y no metálicos y servicios, ya sean nacionales o extranjeros, importación y exportación de bienes muebles, semovientes, minerales, vegetales, o animales, maquinarias, accesorios, repuestos accesorios de automotores, colocación y reparación de los mismos, patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio y/o industria, modelos, diseños, y procedimientos industriales, y materia primas elaboradas y a elaborarse, relacionados con el objeto social. Alquiler de vehículos de todo tipo, tanto para la actividad pública como privada. Pudiendo actuar inclusive como proveedora de los estados municipales, provinciales o nacionales, y de cualquier tipo de empresa estatal, entidad autárquica o mixta. Prestación y/o comercialización de servicios de telecomunicaciones para operar como prestador de servicios de acceso a Internet, valor agregado, telefonía local y de larga distancia, transmisión de datos, Trunking, radiotaxi, reventa de servicios de telecomunicaciones, repetidor comunitario y servicios de videoconferencia. c) INMOBILIARIA: Mediante la inversión en la adquisición para su locación, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, la afectación al régimen de Prehorizontalidad y de Propiedad Horizontal, y la venta de tierras en fracciones, lotes o parcelas conforme a sus respectivas reglamentaciones legales, así como también terceros, todo ello con fines lucrativos, todo lo referente a hoteles, alber-

gues, moteles, refugios y residenciales. d) INDUSTRIAL: La transformación, reciclado, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros, de todo tipo de productos y dispositivos, desperdicios o desechos, subproductos, con materiales y/o materias primas elaboradas y/o semielaboradas o no, de producción nacional o extranjera, en especial derivados de las actividades químicas, climatológicas, agropecuarias, mineras, hidrocarburíferas, sintéticos, como así también las actividades de mantenimiento de instalaciones industriales o partes de estas, por sí o por medio de tercero o asociada a terceros. e) CONSULTORA: podrá efectuar evaluaciones de proyectos, asesoramientos y controles de emprendimientos y actividades relacionadas con los objetos societarios señalados, ya sea en nombre propio, o por contratación de terceros; diagnósticos de situación; selección de personal; formulación e implementación de estrategias competitivas, detección, análisis, evaluación y selección de oportunidades de negocio; búsqueda y gestión de financiamiento, privado, de organismos nacionales e internacionales; desarrollo, cierre e instrumentación de negocios; identificación e implementación del modelo de asociación (sociedad/ consorcio/ Joint venture/ alianza/ representación/ agencia); inversiones extranjeras y transferencia de tecnología; convenios, acuerdos y tratados internacionales; contratación y supervisión de trámites y gestiones inherentes a los negocios del cliente. f) REPRESENTACIONES, GESTIONES DE NEGOCIOS Y MANDATOS: representaciones, gestiones de negocios y mandatos, consignaciones y comisiones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. g) PATENTES Y MARCAS: la adquisición, venta y explotación de cualquier privilegio, patente y/o marca de fábrica, comercio, industria, agricultura. LIMITACION: Salvo decisión unánime de la asamblea extraordinaria autorizándolos expresamente, la sociedad no podrá realizar los actos que a continuación se enumeran: I. Laboratorios de calibraciones (Agencia SAC); II. Calibración de instrumentos medidores de caudal. III. Fabricación de productos electrónicos; IV. Servicios de programación; V. Comercialización de representadas no propias. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el Art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. CAPITAL: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00), representado por 600 acciones de diez pesos (\$ 100) valor nominal cada una. DURACION: 29 años. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: a cargo de un DIRECTORIO compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de NUEVE (9), quienes durarán en sus funciones TRES ejercicios, pero permanecerán en sus funciones hasta tanto sean reemplazados. PRESIDENTE: Susana Clema LOPEZ. VICEPRESIDENTE: Carlos Elías CALVO. DIRECTOR: Sergio Gabriel LAGOTTI. DIRECTOR SUPLENTE: Renato José TOLLER. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31 de Julio de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-12-11.

EDICTO

RECTIFICACIONES MAINTENANCE AND SERVICE S.R.L.

CONSTITUCION

Por orden de Dr. de la I.G.J. publíquense por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto.-

Mediante escritura número 377 de fecha 31 de Octubre de 2011, pasada al folio 974 por ante el Escribano Titular del Registro Notarial número 62 del Chubut con asiento en esta ciudad, Dr. Mariano Ezequiel ARCIONI, se constituyó "RECTIFICACIONES MAINTENANCE and SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- SOCIOS: Daniel Alejandro FISCELLA FABRIZIO, argentino, nacido el 19 de Octubre de 1971, casado en primeras nupcias, empresario, DNI N° 22.470.050, CUIL N° 20-22470050-5, domiciliado en Lago Kruger número 2159, de Rada Tilly, Chubut; Gustavo Javier HERNANDEZ, Argentino, nacido el 02 de Noviembre de 1964, DNI N° 17.129.147, CUIL N° 20-17129147-0, empresario, casado en primeras nupcias, domiciliado en avenida Comandante Luis Piedrabuena número 185 de Rada Tilly, Chubut, y Silvana Angélica FISCELLA, argentina, DNI N° 17.129.225, CUIL 27-17129225-0. Nacida el 23 de Enero de 1965, de estado civil divorciada, empresaria, domiciliada en Olavarría N° 334- JURISDICCION: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- PLAZO: NOVENTA Y NUEVE (99) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- OBJETO: A) Realizar por cuenta propia o de terceros servicios de transporte de cargas sólidas, gaseosas y líquidas, de correspondencia; de personas, sea por vía terrestre, aérea o marítima con medios propios o de terceros; transporte de pasajeros de corta y/o larga distancia, previa la obtención de las autorizaciones correspondientes en recorridos actualmente autorizados y/o que en el futuro autoricen las autoridades comunales, provinciales y/o nacionales, pudiendo operar en las categorías de servicios regulares de línea, excursión, turismo, servicios contratados y cualquier otra contemplada y/o que en el futuro contemplen las ordenanzas municipales, las leyes y decretos provinciales y leyes y decretos nacionales vigentes en la materia. b) fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos metalúrgicos, químicos, férricos, plásticos destinados a cualquier rubro; producción y fabricación de estructuras; movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales; mantenimiento, construcción e instalación; construcción de estructu-

ras y/o infraestructuras; soldaduras en general con destino comercial e industrial.- c) Proyecto, desarrollo, dirección ejecutiva, ejecución de obras civiles y/o industriales, remediación, movimientos de suelo e infraestructura de servicios; d) Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración; explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños industriales, cálculo de obra, ingeniería de obra, y confección de planos en relación con su objeto. E) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; f) Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, inmobiliario, publicitario, comercialización y marketing, financiero y técnico; prestaciones relacionadas con el mantenimiento de instalaciones, redes, su construcción, instalación, reparación, limpieza y conservación; remediación ambiental y toda prestación de servicios relacionada a la industria y producción petrolera, minera, energética, y afines g) importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos relacionados con su objeto.- CAPITAL: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), dividido en 2.000 cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, valor nominal, en dinero en efectivo.- Suscripción: Silvana Angélica Fiscella la cantidad de ochocientas cuotas sociales (800) de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una valor nominal.- Gustavo Javier Hernández la cantidad de ochocientas cuotas sociales (800) de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una valor nominal.- Daniel Alejandro Fiscella Fabrizio la cantidad de cuatrocientas cuotas sociales (400) de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una valor nominal.- Todas las cuotas con derecho a un voto.- Integración: en la proporción del 25% (veinticinco por ciento) en dinero en efectivo y el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: será ejercida por uno o más gerentes socios o no, y permanecerán en sus funciones, por el término de duración de la sociedad.- Representarán a la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- EJERCICIO ECONOMICO: 31 de Marzo de cada año.- Sede Social y Fiscal en calle Hipólito Irigoyen número 2.960 del Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Chubut.- GERENTE: Daniel Alejandro Fiscella Fabrizio.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 07-12-11.

EDICTO ESCISION – FUSION / FUSION - ESCISION

“PEDROGOZO S.A.” escinde parte de su patrimonio para aportarlo a “CORRENTOSO S.A.”

“PEDROGOZO S.A.” – C.U.I.T.N° 30-67037531-1, con

domicilio social en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia del Chubut bajo el N° 1009 - F° 161 - L° I - Tomo I de fecha 03 de Abril de 1998 comunica que ha resuelto en Asamblea Extraordinaria unánime, celebrada el 27 de Septiembre de 2007, la escisión de parte de su patrimonio (en los términos del artículo 88 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, y del art 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y artículo 105 y concordantes de su Decreto Reglamentario), a fin de destinarlo a la sociedad denominada “CORRENTOSO S.A.” – C.U.I.T. N° 30-71030963-5, con domicilio social en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia del Chubut bajo el N° 1405 - F° 160 - Libro II - Tomo II de fecha 26 de Septiembre de 2007, quien también tomó la decisión en Asamblea Extraordinaria unánime, celebrada el 28 de septiembre de 2007. La Escisión se realizó sobre la base de los Estados Contables intermedios de Escisión de PEDROGOZO S.A. confeccionados al 30 de Junio de 2007, de los cuales resultan las siguientes valuaciones: a) Patrimonio antes de la ESCISION: ACTIVOS: \$ 11.581.143,69; PASIVOS: \$ 485.691,87; b) Patrimonio ESCINDIDO: ACTIVOS: \$ 1.386.931,48; PASIVOS: \$ 0,00; c) Patrimonio después de la ESCISION: ACTIVOS: \$ 10.194.212,21 y PASIVOS: \$ 485.691,87. El Capital Social de “PEDROGOZO S.A.” se reduce en \$ 1.500.000,00 fijándose el nuevo capital social en \$ 10.500.000,00.- La composición del patrimonio de “CORRENTOSO S.A.” según los Estados Contables intermedio de Fusión – Escisión confeccionados al 26 de Septiembre de 2007 se componía de: ACTIVOS: \$ 30.000,00; PASIVOS: \$ 5.733,64.- A partir del aporte que se destina desde “PEDROGOZO S.A.” se compone de la siguiente manera: ACTIVOS: \$ 1.416.931,48; PASIVOS: \$ 5.733,64. El Capital Social de “CORRENTOSO S.A.” se fija en \$ 1.530.000,00.- Los accionistas de “PEDROGOZO S.A.” han decidido la reducción del “Capital Social” \$ 1.500.000 y como consecuencia de ello, el capital social de “PEDROGOZO S.A.” será de \$ 10.500.000,00 representado por 10.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 con derecho a un voto por acción. Los accionistas de “CORRENTOSO S.A.” han decidido la capitalización de los siguientes conceptos, por los montos que se indican: “Capital Social” \$ 1.500.000,00 y como consecuencia de ello, el capital social de “CORRENTOSO S.A.” será de \$ 1.530.000,00 representado por 1.530 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 con derecho a un voto por acción. Asimismo se informa que, luego de formalizar la decisión mencionada, la nómina de accionistas de “PEDROGOZO S.A.” queda conformada de la siguiente manera: Paolo ROCCA – D.N.I.N° 92.684.530 – domiciliado en El Salvador 4133 de Capital Federal y BOLSIN S.A. - R.U.C. 211567600015 con domicilio en Juncal 1327 D –Esc 1004 de Montevideo – Uruguay, poseedores del noventa y cinco por ciento (95%) y cinco por ciento (5%) respectivamente del Capital Social, que han suscripto e integrado totalmente; mientras que la nómina de accionistas de “CORRENTOSO S.A.” queda conformada por: Beatrice

BERGAMASCO – D.N.I.N° 92.727.482, domiciliada en El Salvador 4133 de Capital Federal y BOLSIN S.A. - R.U.C. 211567600015 con domicilio en Juncal 1327 D –Esc 1004 de Montevideo – Uruguay; poseedores del noventa y cinco por ciento (95%) y cinco por ciento (5%) respectivamente del capital social, que han suscripto e integrado totalmente. Las oposiciones de Ley podrán ser efectuadas en Avda. Ameghino 830 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

Paolo ROCCA
Presidente Directorio
PEDROGOZO S.A.

I: 07-12-11 V: 14-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
CATANI MARIA LUCIA
BAHIA BLANCA

VISTO: El Expediente N° 59/2010-DGR., caratulado "CATANI MARIA LUCIA" S/LIQ-IMPOSITIVA/ARTICULO N° 35° COD.FISCAL VIGENTE. - - C.U.I.T. N° 27-14148076-1; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente CATANI MARIA LUCIA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, Liquidación Impositiva N° 36/2010-DF(0) notificada con fecha 27/02/2010, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 05 a 12/09;, calculada al 15/03/2010 y asciende a \$ 3.211,63 (pesos TRES MIL DOSCIENTOS ONCE CON 63/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 05 a 12/09; por un monto de impuesto de \$ 3.029,91 (pesos TRES MIL VEINTINUEVE CON 91/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente CATANI MARIA LUCIA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 902-137647-3, con CUIT 27-14148076-1, con domicilio en ESPECHE N° 586 de la ciudad de BAHIA BLANCA, provincia de BUENOS AIRES, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

DISPOCISION N° 28/2010-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
ARAYAAGUSTIN
NEUQUEN

VISTO: El Expediente N° 849/2011-DGR., caratulado "ARAYAAGUSTIN" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA 102/11-DF - C.U.I.T. N° 20-07802413-6; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente ARAYA, AGUSTIN inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-566120-2, con CUIT 20-07802413-6, Liquidación Impositiva N° 102/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 12/07;01 a 12/08;01 a 03/09;04 a 12/10;01 a 04/11, calculada al 31/08/2011 y asciende a \$ 1.666,37 (pesos UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 37/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 12/07;01 a 12/08;01 a 03/09;04 a 12/10;01 a 04/11 por un monto de impuesto de \$ 1.203,44 (pesos UN MIL DOSCIENTOS TRES CON 44/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ARAYA, AGUSTIN inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-566120-2, con CUIT 20-07802413-6, con domicilio en ENTRE RÍOS 975 PB DTO. A de la ciudad de PLOTTIER, provincia de NEUQUEN, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

DISPOCISION N° 128/2011-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
ARAYA AGUSTIN
NEUQUEN

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 102/2011-DF(0)
EXPEDIENTE Nº 849/2011-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 04 a 12/07; 01 a 12/08;
01 a 03/09; 04 a 12/10; 01 a 04/11
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 1.203,44
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 462,93

TOTAL DEUDA: \$ 1.666,37
CALCULADA AL: 31/08/2011

SON PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 37/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
AUTO RENTAL S.A.
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN Nº: 124/2011-DF(0)
EXPEDIENTE Nº 1169/2011-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 10 a 12/08; 01 a 12/09;
01 a 12/10; 01/11
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 63.943,69
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 17.726,68

TOTAL DEUDA: \$ 81.670,37
CALCULADA AL: 31/08/2011

SON PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 37/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
AUTO RENTAL S.A.
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente Nº 1169/2011-DGR., caratulado "AUTO RENTAL S.A." S/CARGO Nº 015/2011 - C.U.I.T. Nº 33-70818468-9; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente AUTO RENTAL SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el Nº 901-63696-7, con CUIT 33-70818468-9, Liquidación Impositiva Nº 124/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV Nº 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01/11, calculada al 31/08/2011 y asciende a \$ 81.670,37 (pesos OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 37/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01/11 por un monto de impuesto de \$ 63.943,69 (pesos SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 69/100);

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente AUTO RENTAL SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-63696-7, con CUIT 33-70818468-9, con domicilio en AVDA.BELGRANO 687 P8 OF.33 de la ciudad de CAPITAL FEDERAL, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

DISPOSICION N° 126/2011-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES AREZO VENANCIO ISAAC
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 153/2011-DF(0)
EXPEDIENTE N° 1493/2011-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 10/07, 01 a 02, 05 a 07,
10 a 11/08, 01 a 02,05, 09/09; 02 a 04;07/10
TRIBUTODEUDADO: \$ 2.017,27
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 747,94
TOTAL DEUDA: \$ 2.765,21
CALCULADA AL: 30/09/2011

SON PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 21/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47º del Código Fiscal, la multa del artículo 43º podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES: AREZO VENANCIO ISAAC
PUERTO MADRYN - CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1493/2011-DGR., caratulado "AREZO VENANCIO ISAAC" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º - C.U.I.T. N° 20-12047750-2; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente AREZO, VENANCIO ISAAC inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322481-1, con CUIT 20-12047750-2, Liquidación Impositiva N° 153/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos a 10/07;01 a 02; 05 a 07, 10 a 11/08;01 a 02,05,09/09;02 a 04,07/10, calculada al 30/09/2011 y asciende a \$ 2.765,21 (pesos DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 21/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10/07;01 a 02, 05 a 07, 10 a 11/08;01 a 02,05,09/09;02 a 04, 07/10 por un monto de impuesto de \$ 2.017,27 (pesos DOS MIL DIECISIETE CON 27/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente AREZO VENANCIO ISAAC inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-322481-1, con CUIT 20-12047750-2, con domicilio en THOMAS 2727 de la ciudad de PUERTO MADRYN - PCIA DE CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal. ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal. ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

DISPOSICION N° 129/2011-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES L.P.G. CONTROLS SA
CAPITAL FEDERAL

VISTO: El Expediente N° 1232/2011-DGR., caratulado "L.P.G.CONTROLS SA" S/CARGO N° 048/2011 - C.U.I.T. N° 30-69058459-6; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente L.P.G. CONTROLS S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-190651-0, con CUIT 30-69058459-6, Liquidación Impositiva N° 134/2011-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 12/10; 01 a 04/11, calculada al 31/08/2011 y asciende a \$ 163.850,42 (pesos CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHO-CIENTOS CINCUENTA CON 42/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 12/10; 01 a 04/11 por un monto de impuesto de \$ 145.203,49 (pesos CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON 49/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente L.P.G. CONTROLS S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 901-190651-0, con CUIT 30-69058459-6, con domicilio en Malabia 554 P.3 Dto de Capital Federal, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE

DISPOSICION N° 127/2011-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 07-12-11 V: 16-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
L.P.G. CONTROL SA
CAPITAL FEDERAL

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 134/2011-DF(0)
EXPEDIENTE N°: 1232/2011-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 04 a 12/10; 01 a 04/11
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 145.203,49
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 18.646,93
TOTAL DEUDA: \$ 163.850,42
CALCULADA AL: 31/08/2011

SON PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHO-CIENTOS CINCUENTA CON 42/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 07-12-11 V: 16-12-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:
ALMERSON S.A.
CAPITAL FEDERAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 110/11 DR de fecha 02/06/2011, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 453/11 DGR, CARATULADO "Almerson S.A. S/Liquidación Impositiva art. N° 35° Ley XXIV N° 38, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Almerson S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-064142-6, con CUIT 30-70819367-0, Liquidación Impositiva N° 179/11 DR (Nota N° 2037/11 DGR) notificada con fecha 27/04/2011, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01/09 a 12/09; 01/10, arrojando un impuesto total de \$ 22651,44;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/06; 01 a 12/07; 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE:

Artículo 1°: Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ALMERSON S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral bajo el N° 901-064142-6, con CUIT 30-70819367-0, con domicilio en Venezuela N° 1961 Piso 3° de la localidad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°: Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 3°: Regístrese, notifíquese al responsable y cumplido, archívese.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 07-12-11 V: 16-12-11.

CERRO SOLO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCASE A ASAMBLEA ORDINARIA a los Accionistas de **Cerro Solo S.A.** para el día 23 de Diciembre de 2011 a las 19 hs. en el local social de la calle Inmigrantes N° 57 de Trelew a efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

SEGUNDO: Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2011.-

TERCERO: Actuación del Directorio.

CUARTO: Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por un período de tres ejercicios.-

Publíquese por cinco días

CARLOS ALBERTO CIPOLETTA
Presidente

I: 02-12-11 V: 12-12-11.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 102/11

Ruta Nacional N° 25 - Provincia del Chubut.
Tramo: Trelew – Dolavon
Sección: Km 34,95 Km 56,46
Obra: **Bacheo y Carpeta Bituminosa.**

Tipo de Obra: Ejecución de Carpeta Asfáltica con mezcla bituminosa en 0,05m. de espesor, Fresado Parcial del Pavimento existente, Ejecución de Bacheo con mezcla bituminosa en caliente, Construcción de banquetas, Tratamiento Superficial de Sellado para Banquetas, Construcción de Sub-Base de Agregado pétreo y suelo, Construcción de Base de agregado pétreo y suelo, Provisión y colocación de Barandas Metálicas Cincadas para defensa .

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 20.558.200,00 al mes de Junio de 2011.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de Enero de 2012 a las 11:00 hs.

Plazo de Obra: DOCE (12) meses.

Fecha de venta de pliego: A partir del 15 de Diciembre de 2011.

Valor del Pliego: \$ 4.200,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 01-12-11 V: 07-12-11.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA LEY XI N° 35 DECRETO N° 185/09 EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Construcción y Montaje de Tanque de Almacenaje de Petróleo Crudo de 50.000 m3 e Instalaciones Asociadas” Terminal Caleta Córdova. Presentado por la Empresa TERMAP

S.A., que tramita por expediente N° 1540/11-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo, convoca a audiencia Pública para el día 05 de Enero de 2012, a las nueve (09:00) horas, en el SUM (Sala de Usos Múltiples) de la Escuela Provincial N° 104, cita en la calle Punta Novales N° 450 del Barrio de Caleta Córdova, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la Ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las diez (10) horas del 04 de Enero de 2011.

I: 05-12-11 V: 07-12-11.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 15/2011

Objeto: "Equipamiento Informático".

Fecha de Apertura: 19/12/2011 a las 11 horas.-

Plazo de presentación de ofertas: hasta el día 19/12/2011 a las 11 horas.-

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75. TEL 02965 482331, int. 116.-

I: 05-12-11 V: 07-12-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 51-AVP-2011

OBJETO: destinada a la Adquisición de Cemento Portland Normal, en envases de tres (3) pliegos, de 50 kgs., de acuerdo a Norma Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de carga, flete, y descarga en Depósito – Fábrica Adoquines (Esquel – Tevelin) Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 373.750,00.-
GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 750,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Diciembre de 2011 a las 12:00 hs., en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 06-12-11 V: 12-12-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública N° 12/11-SCOMC-UEP

Expediente N° 2650/11-EC

Objeto del llamado: "Inspección y Gerenciamiento de la Construcción del Catastro Gráfico Rural" – Dirección General de Catastro e Información Territorial.

SECCION V AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/11 SCOMC-UEP

Objeto: Inspección y Gerenciamiento de la Construcción del Catastro Gráfico Rural" – Dirección General de Catastro e Información Territorial.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson- de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Mail: contratacionesuep@gmail.com

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan Martín Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 – en la Ciudad de Rawson – 9103 – el día 20 de Diciembre de 2011 a las 11:00 Hs.

Recepción de sobres hasta las 10:30 Hs., del día de la apertura.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000).

Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial
– Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N°
550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448 / 485-423

I: 07-12-11 V: 16-12-11.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA
DEL CHUBUT**

**MEJORES ESCUELAS
MAS EDUCACION
MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A-1 Mejoramiento de Obras de Infra-

estructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado Programa, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/11

Nombre de la Escuela: Gral. Juan Lavalle

Localidad: Chacay Oeste

Departamento: Gastre

Nivel: Primario

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Diciembre de 2011 de 08 a 14 hs.

Fecha y hora de apertura: 06/01/2012 - 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 1000 (UN MIL)

Consultas y venta de Pliegos: Dirección de Planificación Infraestructura Escolar-Ministerio de Educación-
M. Moreno 443-Rawson-Chubut

Horario de Atención: 8:00 a 14 hs.

Presentación y apertura de Ofertas: Sede del Ministerio de Educación del Gobierno de Chubut – Avda. 9 de Julio esq. M. Moreno (9103) Rawson – Chubut.-

I: 07-12-11 V: 22-12-11.